



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. AGOSTO 09 DE 2021

Liquidaciones del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2020-00058-00	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real	Bancolombia S.A	Luz Marina Patiño Montoya	Agosto/09/2021	3 Días

FIJADO: Hoy lunes 09 de agosto de 2021 a las 7:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de agosto 2021 hasta las 4:00 P.M.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, agosto 06 de 2021

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante a través de apoderado judicial aportó liquidación del crédito.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibídem, esto es, dejando en **Traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene**, sobre la liquidación del crédito obrante en el cuaderno principal, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Decreto 806/2020.

Corren términos así:

Fijación en lista: 09 de agosto de 2021

Traslado: 10,11 y 12 de agosto de 2021

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaría

Firmado Por:

Alejandra Maria Gomez Jimenez
Secretario
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Versalles



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

Jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0024f9527a1c22d925956ec62399c82175f0e8058cc5c99cc532742f384ba22**

Documento generado en 06/08/2021 06:42:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>